



EUSKAL PADELEKO ZIRKUITUAREN ARAUDIA

NORMATIVA CIRCUITO VASCO DE PADEL

2023

[2023/07/29ko Asanblada Orokorrean onartutakoa](#)

[Aprobada en Asamblea General de 29/07/2023](#)
(Cambios en azul)

EUSKAL PADEL FEDERAZIOA – FEDERACION VASCA DE PADEL
Pº. Errotaburu 1-9. 20018 Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa
fvpadel@fvpadel.com - Tfno 645733746
NIF G-01426485

Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco con el número 205

CAPITULO I: GENERAL

I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD

I.1.1. Esta Normativa tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de todas las competiciones oficiales de Padel que se celebren en la Comunidad Autónoma del País Vasco (siendo este el ámbito territorial de su competencia), y hayan sido incluidas en el Calendario Oficial.

I.1.2. En todos aquellos aspectos y conflictos cuya solución no estuviera recogida, o en aquellas lagunas que se pudieran presentar, en la presente Normativa, el CVP aplicará como norma subsidiaria el Ordenamiento de la FEP y, en último caso, decidirá con el mejor de sus criterios, por medio de su Comisión Delegada.

I.1.3. Todos los eventos que se celebren bajo la oficialidad del CVP se llevarán a cabo cumpliendo con el Reglamento de Juego del Padel de la Federación Española de Padel. Igualmente, en todos ellos, serán de aplicación el Código de Conducta y el Reglamento de Disciplina Deportiva.

I.1.4. Esta Normativa no pretende regular el detalle de normas de competición, que pudieran o no variar cada año, en función de los diferentes parámetros aplicables y de los posibles cambios y adecuaciones que fuere necesario realizar en función de regulaciones de ámbito superior (FEP/FIP), a los que indudablemente nos debemos. Por ello los diferentes Campeonatos de Euskadi que aquí se regulan tendrán, en tiempo, comunicación y forma su concreto desarrollo reglamentario, siempre acorde a las normas para ellos establecidas en la presente Normativa, que será considerada a tal efecto regulación de ámbito superior.

I.2. OFICIALIDAD

.- La oficialidad del CVP, de la Normativa que lo regula, de su Calendario, de su Clasificación, y de sus organismos viene otorgada por la Federación Vasca de Pádel.

I.3. RESPONSABILIDAD Y COMISION DELEGADA DE LA FVP.

La Comisión Delegada que dirige el CVP está compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, y dos vocales de la Junta, así como el Secretario y el Coordinador de Competición de la Federación Vasca de Padel. Esta Comisión tiene capacidad para decidir sobre cualquier circunstancia que no quede suficientemente regulada en la presente Normativa, y gestionar sus propios recursos administrativos y económicos.

El CVP es el responsable del control general de todas las Competiciones Oficiales, incluyendo:

I.3.1. SELECCION: Elección de las competiciones para su inclusión en el Calendario Oficial CVP a petición de los clubes y/o Federaciones Territoriales.

I.3.2. FECHAS: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.

I.3.3. CONFLICTOS: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

I.3.4. INSCRIPCIONES Y SORTEOS: En los Torneos y Campeonatos recoge las inscripciones y elabora los sorteos.

I.3.5. COMPETICION: Supervisa que la organización de un evento lleve a cabo la competición de acuerdo a la presente Normativa. Realiza el seguimiento de los estándares de calidad (pistas, premios, obsequios, etc...) señalados oficialmente para cada prueba.

I.3.6. CLASIFICACION: Elaboración, actualización y aplicación del Ranking Oficial CVP (ver Capítulo IV).

I.3.7. ECONOMIA: Se ocupa del correcto reparto del importe de las inscripciones y supervisa que así se cumpla, con arreglo a esta Normativa (ver Capítulo II).

I.3.8. SANCION: Imposición de los apercibimientos y sanciones que correspondan, a jugadores, organizadores y técnicos, a través del Comité de Disciplina de la Federación Vasca de Padel (ver Capítulo V).

I.4. CALENDARIO

La FVP publicará un Calendario Oficial CVP cada año que se distribuirá en el ámbito territorial del mismo y será publicado en la Pagina Web Oficial de la FVP (www.fvpadel.com).

Este Calendario se gestiona en coordinación con las Territoriales y para la inclusión de un evento el Club sede que desee albergarlo deberá solicitarlo a su Federación territorial y obtener la confirmación de que se puede llevar a cabo, y seguir las pautas marcadas en el capítulo de Condiciones Económicas para la Organización de Competiciones (II.10).

Los responsables de cada club tendrán la obligación de anunciar dicha competición de forma bien visible en los lugares acostumbrados del Club.

I.5. RÉGIMEN DE DOPAJE

Todas las competiciones bajo la competencia de la F.E.P. están sometidas, entre otras, a las siguientes normas: la Resolución de 23 de diciembre de 2010 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por el que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, el Real Decreto 641/2009, de 17 de abril, por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte y al Real Decreto 255/1996 de 16 de febrero, por el que se establece el régimen de infracciones y sanciones para la represión del dopaje y a la LEY ORGÁNICA 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte.

CAPITULO II: LAS COMPETICIONES

II.1. DEFINICIÓN

Las "Competiciones" se dividen en "**Campeonatos**" y "**Torneos**".

CAMPEONATOS: Se trata de las competiciones en las que se pone en juego un título de Campeón de Euskadi. Se celebran una vez al año.

El Campeonato de Euskadi Absoluto y Campeonatos territoriales serán los únicos Campeonatos válidos para la clasificación del CVP y está limitado a los jugadores que posean licencia en vigor con la Federación Vasca de Pádel. Esta competición se jugará en formato OPEN, cualquier jugador que participe debe tener la oportunidad de quedar campeón/a de Euskadi.

TORNEOS: Son torneos todas las demás competiciones incluidas en el CVP. Estas competiciones se jugarán en formato **CATEGORÍAS** y será necesario estar en posesión de la licencia en vigor por la federación vasca de padel o cualquier federación que forme parte de la Federación española de padel.

II.2. CATEGORÍA, DENOMINACIÓN Y LICENCIAS.

En todo aquello que no quede establecido en la presente Normativa, el CVP se aplicará como normas subsidiarias las propias de la FEP.

Los Campeonatos de Euskadi son los siguientes:

- Campeonato de Euskadi Absoluto.
- Campeonato de Euskadi por Equipos de Clubes. 1ª Cat.
- Campeonato de Euskadi por Equipos de Clubes. 2ª Cat. (si procede).
- Campeonato de Euskadi por Equipos de Clubes. 3ª Cat. (si procede).
- Campeonato de Euskadi por Equipos Veteranos 1ª Cat.
- Campeonato de Euskadi por Equipos Veteranos 2ª Cat. (si procede).
- Campeonato de Euskadi de Selecciones Territoriales Absoluto (si procede).
- Campeonato de Euskadi de Selecciones Territoriales de Menores (si procede).
- Campeonato de Euskadi de Selecciones Territoriales de Veteranos (si procede).
- Campeonato de Euskadi por Edades.
- Campeonato de Euskadi de Veteranos (todas las Categorías).
- Campeonato de Euskadi Mixto (si procede).

Todos los jugadores inscritos en cualquier Campeonato o torneo del CVP deberán estar en posesión de la licencia de jugador, en vigor para el año en curso. Para los campeonatos será necesario que esté expedida por la FVP.

Los tipos de licencia (jugador, técnico, juez arbitro) de la Federación Vasca de Padel pueden ser consultados en el apartado de Licencias de la web de la FVP-EPF, en el siguiente link: [Tipos de Licencia FVP](#)

Los que soliciten licencia federativa han de tener en cuenta los siguientes aspectos:

-Un federado por la FVP únicamente podrá formar parte de un equipo del club por el que tiene tramitada su licencia.

-Un federado por la FVP únicamente podrá estar federado por un club cada temporada, siendo válida su elección única para toda competición por equipos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

-Un federado por la FVP en calidad de independiente, una vez entre a formar parte de un equipo (menores, absoluto o veterano) de un club para cualquier competición autonómica, queda ligado a ese club para toda la temporada.

-Una vez expedida la licencia, un federado no podrá modificar la Autonomía por la que esté federado. Únicamente se exceptuarán los casos en que el federado certifique un traslado de domicilio y siempre después de confirmarse la baja por la federación autonómica a la cual estaba vinculado.

-Los federados cuya licencia se encuentre domiciliada en alguna Entidad Bancaria podrán solicitar el cambio de Entidad o de Cuenta Bancaria, por escrito a la FVP, haciendo figurar su elección, su DNI y su firma, antes del 15 de diciembre del año anterior.

Las competiciones del CVP, que no repartan títulos de Campeón de Euskadi, serán abiertas a jugadores federados de otras federaciones con licencia en vigor y a jugadores extranjeros con licencia en vigor.

II.3. ORGANIZADORES DE COMPETICIONES.

Tendrán la consideración de Organizadores Potenciales de Competiciones del CVP:

- La Federación Vasca de Pádel
- Las Federaciones territoriales de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Los Clubes inscritos en la Federación Vasca de Pádel.
- Las empresas cuya finalidad sea la organización de eventos deportivos.

La organización de los Torneos le corresponde al Organizador Potencial que haya solicitado su inclusión en el Calendario del CVP, quien se hace responsable de la misma, en todos sus aspectos (economía, publicidades, personal, etc.), ante la Federación Vasca de Pádel.

II.4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA INCLUSION EN CALENDARIO

Los siguientes requisitos son considerados imprescindibles por la FVP para la inclusión de los eventos en el Calendario Oficial, para la oficialidad de los mismos y para su validez a efectos clasificatorios. Todos estos requisitos previos serán cotejados entre el organizador y el Coordinador Competición del CVP antes de su inclusión definitiva en el Calendario CVP.

La entidad responsable del incumplimiento de los mismos puede ser sujeto de sanción por parte del Comité de Disciplina de la FVP. Son los siguientes:

1º SOLICITUD: Solicitar a la federación territorial la prueba del CVP que quiera celebrar, asumiendo las condiciones y requisitos establecidos en la presente Normativa.

2º PISTAS: Será necesario desarrollar las actividades/campeonatos en instalaciones homologadas por la FVP

3º DIRECTOR DEL TORNEO: Designación de un director y confirmación de la misma al Coordinador de Competición de la FVP con un plazo de antelación de 15 días naturales a la fecha prevista para iniciar la competición. El director del torneo deberá regirse por esta Normativa y llevar a cabo con diligencia todas las funciones que se le atribuyen en el Capítulo II.5.

4º RESPONSABLE COMUNICACIÓN: Designación de un responsable, por parte del Director del Torneo, que deberá hacer llegar a la federación tanto la cartelería si la hiciese el organizador (según punto II.5.3), como las noticias e imágenes del transcurso del torneo como de la entrega de premios a comunicacion@fvpadel.com y/o socialmedia@fvpadel.com.

La organización de las pruebas del CVP será sometida a una evaluación por la comisión delegada, director técnico/coordinador competición y juez árbitro.

II.5. EL DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN

II.5.1. El director de la competición será designado por el Organizador.

II.5.2. El director de la competición es el responsable de la organización y buen desarrollo de la misma ante el Organizador y este lo es ante el CVP. Es el responsable de remitir el Impreso de Solicitud de pruebas a la Federación, así como el responsable de que, lo reflejado en dicho impreso sea llevado a cabo en todos sus términos. Es el interlocutor máximo, así como las personas que él designe en las diferentes responsabilidades descritas en esta Normativa, con el Coordinador de Competición CVP, para cotejar todos los requisitos organizativos previos descritos en el punto II.4, y los económicos descritos en el punto II.10.

II.5.3. Son funciones del director de la competición:

- a) Llevar a cabo o asegurarse de que se lleva a cabo la convocatoria oficial de la prueba.
- b) El cartel de la prueba será realizado por la FVP o por el organizador de la prueba si así lo solicitase según los requisitos siguientes:

EI CARTEL ANUNCIANTE:

- Su confección estará cerrada, en coordinación, con el Coordinador de Competición FVP, con un plazo mínimo de 30 días de antelación sobre la fecha de cierre de inscripción.
- Contará con el Logo Oficial de la FVP, en su parte inferior derecha, ocupando un espacio aproximado de 1/12 del Cartel según las aplicaciones del libro de estilo de la FVP
- Anunciará las RRSS de la FVP en el tamaño establecido de el libro de aplicaciones FVP
- Anunciará los patrocinadores oficiales según las directrices del libro aplicaciones FVP
- No podrá salir patrocinador privado en competencia con los patrocinadores e intereses de la FVP
- Anunciará, de acuerdo a las Normas, el primer y último día de competición previstos.

- Anunciará, de acuerdo a las Normas, la fecha y hora límite para la inscripción a la prueba.
 - Anunciará, de acuerdo a las Normas, los horarios de comienzo previstos en cada jornada de competición.
 - Anunciará, de acuerdo a las Normas, el importe de la inscripción.
 - Anunciará, de acuerdo a las Normas, el obsequio que recibirán los inscritos a la prueba.
 - Anunciará, de acuerdo a las Normas, y de forma desglosada, si fuera posible, los distintos regalos a percibir en cada Categoría, o la singularidad de los mismos, o en su defecto, el importe total de los mismos, para su valoración por parte de los federados.
 - Anunciará el nombre y teléfono móvil del Juez-Arbitro, designado para la prueba.
 - Contará con el logo del Club sede del evento, el del Organizador, y la denominación de la prueba.
 - El Cartel precisa, en todo caso del visto bueno del Coordinador de Competición y en el mismo no se podrán publicitar servicios ajenos a los propios del torneo o de la FVP.
- c) Asegurarse de la recepción por parte de todos los destinatarios (CVP, clubes y federaciones territoriales) de dicha convocatoria o CARTEL ANUNCIANTE. Deberá estar publicado en fvpadel.com con una antelación mínima de 15 días, al cierre de la inscripción. Es labor conjunta del Director del Torneo y del Coordinador de Competición que este parámetro se cumpla sin excepciones.
- d) Cumplir los requisitos establecidos en el Capítulo II.4 de la presente Normativa.
- e) Asegurarse de que las instalaciones deportivas están preparadas para la celebración de la competición.
- f) Comprobar que las pelotas y trofeos están en las instalaciones antes del comienzo de la competición.
- g) Ser el coordinador entre el Organizador, los responsables de las instalaciones, los jugadores, el patrocinador, el Juez Arbitro, el CVP y su director técnico.
- h) Estar preparado para resolver cualquier emergencia que se presente durante la competición, especialmente en materia de asistencia médica.
- i) Atender y facilitar a la prensa toda la información necesaria en el caso de que no hubiera un Jefe de Prensa especialmente designado para ello.
- j) Remisión a COMUNICACIÓN y RRSS de la FVP en coordinación con la dirección técnica FVP a comunicacion@fvpadel.com y/o socialmedia@fvpadel.com (II.4.4º) con la mayor inmediatez posible crónica del evento celebrado, fotos de la competición o del reparto de premios y palmares de la prueba en formato Word con campeones y subcampeones de todas las categorías disputadas como mínimo.

II.6. EL JUEZ ÁRBITRO

Tanto los Jueces Árbtritos como los Jueces Árbtritos Adjuntos deberán poseer el título FEP/FVP y licencia en activo correspondiente.

Toda competición incluida en el Calendario Oficial debe ser arbitrada por un Juez Arbitro que forme parte del estamento Federativo de Jueces y Juezas de nuestra Comunidad Autónoma.

Los árbitros en vigor con titulación ajena a la FVP tendrán que superar un examen de habilitación para ejercer en las pruebas de la FVP.

La FVP será quien designe el equipo arbitral de la competición en base a los criterios:

- .- Licencia en regla
- .- Categoría arbitral en función de la categoría del torneo
- .- Reparto de pruebas en función de los licitantes

II.6.1. No se puede ser Juez Árbtrito y jugador en la misma competición. En las competiciones por equipos tampoco será compatible con la función de capitán de uno de los participantes.

II.6.2. Son funciones del Juez Arbitro:

- Contactar con el Coordinador de Competición FVP con unos días de antelación al cierre de la inscripción a los efectos de coordinar entre ambos cualquier circunstancia que se produzca.
- Confeccionar las Órdenes de Juego de cada jornada de acuerdo con la regulación prevista en el Capítulo III.4. Remitir al Director Técnico/Coordinador de Competición y a Comunicación y/o Socialmedia de la FVP (comunicacion@fvpadel.com y/o socialmedia@fvpadel.com) cada una de ellas a medida que las vaya publicando.
- Los horarios deben quedar expuestos en el Club con la mayor antelación posible sobre el comienzo del evento, así como estar disponibles para los jugadores por vía telefónica en el propio club.
 - No permitir la participación de ningún jugador o que no haya abonado la inscripción.
 - Realizar el sorteo de las Categorías 2ª y 3ª de acuerdo a las normas de la presente Normativa (Cto. Euskadi y Ctos. Territoriales).
 - Asegurarse de que se llevan a cabo los cambios de pelotas tal y como se establece en esta Normativa o en los distintos reglamentos complementarios de cada competición concreta.
 - Decidir si una pista reúne las condiciones necesarias para que se pueda jugar en ella o si un partido debe de ser cambiado de pista y designar en que pista debe jugarse cada uno de los partidos.
 - Aplicar los W.O., siempre a su único criterio, pues es una facultad exclusivamente suya, de acuerdo a la Normativa FEP.

- Anotar todos los resultados en los cuadros: ganadores, tanteos de los sets, etc. Señalar los W.O. que se produzcan en el propio cuadro de forma que se puedan tener en cuenta a efectos clasificatorios (ver Cap. IV.2) sin esperar a la confección del informe posterior donde también habrán de figurar estos casos acompañados de todos los datos que se tengan en ese momento.

- El Juez árbitro deberá conocer el protocolo de actuación en caso de accidente deportivo e informar adecuadamente a los jugadores en su caso. También deberá presentar en su informe las lesiones y su causa de cara al seguro de accidente deportivo.

- Completar la Hoja de Inscripción, originalmente remitida por el Director Técnico de la FVP, donde deberán constar los siguientes datos:

- Corrección de cualquier dato erróneo de los originalmente remitidos por el Director Técnico (nombre, dos apellidos, nº de licencia)
- El pago ó impago individualizado del importe de la inscripción del evento por parte de cada jugador, señalando de manera diferenciada los impagos debidos a incomparecencias (W.O.).
- La percepción o no por parte de cada jugador del obsequio del evento, si lo hubiere.

- Estar presente en el recinto donde se celebre la competición durante el transcurso de todos los partidos y, si ello no fuese posible, nombrar a un Juez Arbitro Adjunto en coordinación con la FVP (que también deberá ser titulado de la FEP/FVP) que le sustituya.

- Enviar los cuadros completos con todos los resultados, la Hoja de Inscripción, así como el Informe Oficial del Juez-Arbitro, y el cuestionario sobre la organización de la prueba, al Director Técnico/Coordinador de Competición de la FVP y enviarlos a Comunicación y/o Socialmedia de la FVP (comunicacion@fvpadel.com y/o socialmedia@fvpadel.com). Los cuadros deben trasladarse a la web de la FVP, en la misma jornada en la que finalice la competición. Para cumplimentar el Informe Oficial dispone el Juez-Arbitro de un plazo de 72 horas desde el término del evento. En el Informe Oficial deberá constar en capítulos separados lo siguiente:

- 1º) Relación de W.O.s que se produjeron, con las circunstancias concretas que se conozcan, de cada uno de ellos.
- 2º) Las aplicaciones del Código de Conducta que se hubieren realizado en el transcurso del evento.
- 3º) Cualquier otra incidencia relevante que se hubiere producido a lo largo del período de la competición.
- Decidir cuando un partido debe ser aplazado, reanudado o reubicado.
- Aplicar el Reglamento de Disciplina Deportiva y Código de Conducta aprobado por la F.E.P.

II.6.3. El Juez Arbitro será responsable, frente al Comité de Disciplina del CVP, cuando, voluntariamente o por ignorancia:

- Haya faltado a las Reglas del Juego de la FEP, a la presente Normativa, o a cualquiera de los principios deportivos, competitivos, morales, de justicia, equidad, proporcionalidad y equilibrio, en alguna de sus decisiones
- Haya cometido errores en los sorteos (Campeonatos)
- Demore más allá de las 24 horas el envío de los cuadros completos, de las 72 horas el Informe Oficial y de la Hoja de Inscripción Oficial, al Coordinador de Competición.
- Haya favorecido o perjudicado, clara e injustificadamente, a un jugador con sus decisiones.
- Haya falseado el Informe de la Competición.
- Haya permitido la participación de un jugador sin licencia, sancionado o sin haber abonado la inscripción.
- Haya incumplido el Reglamento para Árbitros de la Federación Española de Padel.

II.6.4. Las decisiones del Juez Arbitro son inapelables en lo que se refiere a las Reglas del juego, sin perjuicio de los posibles recursos ante el Comité de Disciplina del CVP por infracción a las normas generales deportivas. El Juez Arbitro también está facultado para tomar decisiones sobre cualquier incidencia que se pudiera producir durante la competición, aun en el caso de que no estuviera contemplada por esta Normativa.

II.6.5. En caso de inclemencias meteorológicas, el Juez Arbitro será el encargado de tomar las decisiones oportunas, pero en ningún caso podrá prolongar la competición más allá de las 24:00 horas del día señalado como último de la competición, si los jugadores implicados no estuvieran de acuerdo. Si, llegado ese momento, la competición no hubiera finalizado y los jugadores no estuvieran dispuestos a continuar, dará por aplazada la competición hasta que el CVP determine su final o informe de la fecha de su continuación.

II.7. EL EQUIPO ARBITRAL

II.7.1. El Equipo Arbitral será designado por la FVP.

II.7.2. Los partidos pueden ser arbitrados de forma activa o pasiva. Si es un arbitraje activo, el juego se suspende en el momento en que el equipo arbitral cante las voces correspondientes, al señalar todas las infracciones al reglamento que se produzcan. Si es pasivo, el equipo arbitral interviene directamente cuando se produzcan algunas de las siguientes jugadas: red, doble bote, a través, golpes antirreglamentarios, let y molestias; en el resto de las jugadas, actúa a requerimiento de los jugadores.”

II.7.3. Arbitraje de forma pasiva. El Equipo Arbitral se compondrá de un solo Árbitro o Juez de Silla.

II.7.4. Para poder ser elegido miembro de un Equipo Arbitral se deberá estar en posesión del Título de Arbitro y con la Licencia Federativa en vigor.

II.7.5. Son funciones del Arbitro o Juez de Silla:

- Determinar si los jugadores van correctamente vestidos.
- Dar la información necesaria sobre el partido a cada jugador.
- Sortear los campos y el saque o servicio
- Dar al público la información pertinente durante el partido.
- Aplicar el Reglamento de Juego de forma activa o pasiva según corresponda.
- Resolver en primera instancia los conflictos que se susciten sobre la aplicación de las reglas del Padel, aceptando el derecho que tiene el jugador de requerir la consulta con el Juez Arbitro.
- Anunciar el tanteo de acuerdo con las normas fijadas.
- Controlar al público, parando el juego, si fuese necesario, hasta que se restablezca el orden.
- Ordenar el cambio de pelotas cuando corresponda.
- Determinar en todo momento si la pista está en condiciones de continuar el juego.
- Rellenar la hoja de puntuación y la de conducta.
- Informar al Juez Arbitro de todos los sucesos ocurridos durante el partido.

II.7.8. El Juez de Silla o Arbitro deberá:

- Comentar con los jugadores, cuando sea requerido para ello, las interpretaciones del Reglamento aplicadas a lances concretos del juego, siempre que sean solicitadas educadamente y no se extiendan más de lo debido.
- Comportarse siempre de manera profesional y ética, respetando la superior autoridad del Juez Arbitro.

II.8. EL COORDINADOR DE COMPETICION

Se designará un responsable técnico o Coordinador de Competición (en adelante CC) que es la persona responsable dentro de la FVP de cualquier cuestión técnica relacionada con toda competición oficial regulada por esta Normativa, por sus desarrollos reglamentarios concretos, y/ o vinculada al ámbito de decisión de la Federación Vasca de Padel.

Este CC es el interlocutor válido a todos los efectos técnicos para Clubes, capitanes de equipos, jugadores y árbitros.

De cara a los Clubes: es el responsable del Calendario CVP, del seguimiento de este, de la observancia en las pruebas de los requisitos de celebración acordados en el momento de la inclusión en Calendario de las mismas, etc.

De cara a los Jugadores: Mantiene una supervisión técnica sobre cada prueba.

II.9. LOS JUGADORES

Para participar en un evento del CVP es obligatorio tener la licencia federativa en vigor.

Los jugadores que participan en los eventos del CVP deberán guiarse en todo momento, dentro y fuera de la pista, con la debida corrección y educación, inherente al deporte, y estarán sujetos al Código de Conducta establecido por la FEP, a las decisiones del Juez Árbitro designado en cada caso, y a las decisiones que en esta materia pudiera tomar el Comité de Disciplina del CVP, con arreglo a lo dispuesto en la presente normativa.

II.9.1. Los jugadores han de abonar, a la persona designada a tal fin por la organización del evento, el importe de la inscripción antes de su primer encuentro. El jugador que, habiendo participado en una competición, no hubiera abonado la correspondiente inscripción antes del término de esta, podrá ser descalificado por el Comité de Disciplina para participar en cualquier otra en tanto no satisfaga la deuda pendiente o haya regularizado su situación y, además, los puntos conseguidos no serán tenidos en cuenta.

II.9.2. El pago de la inscripción debe realizarse, aunque el jugador sea declarado W.O., sin que este pueda participar en otra competición hasta que no la haya abonado. A tal efecto el CVP no permitirá que un jugador que tenga pendiente el pago de una inscripción participe en un sorteo de otra competición.

II.9.3. Si un equipo, una pareja, o un jugador abandonan injustificadamente una competición, el equipo, en el primer caso, y la pareja en los otros dos, perderán todo derecho al premio que hubieran alcanzado hasta ese momento. El Comité de Disciplina, actuando de oficio, retirará a la pareja los puntos que establezca esta Normativa en su Sistema de Puntuación (Cáp. IV.2.). El o los jugadores podrán apelar esta sanción por escrito en el plazo de 15 días desde su notificación, sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que hubiera podido incurrir.

II.9.4. Durante los partidos los jugadores podrán recibir instrucciones o consejos técnicos, relacionados con el juego, de su entrenador. Este deberá identificarse al Juez-Arbitro y ocupará una tercera silla o espacio en la zona de descanso de los jugadores pudiendo dirigirse a estos únicamente en los periodos de descanso establecidos reglamentariamente. En las competiciones por Equipos el Entrenador o Capitán podrá desplazarse entre las pistas de los diferentes encuentros de su equipo si bien solo podrá dirigirse a los jugadores en los descansos.

Durante las pruebas de menores sólo podrán recibir instrucciones o coaching de técnicos titulados y que formen parte del estamento federativo de técnicos de nuestra comunidad autónoma y se les haya incluido en la inscripción. También es de aplicación que las personas que desarrollen actividades con Menores (como el coaching) deberán acreditar el correspondiente Certificado Negativo del Registro Central de Delincentes Sexuales.

II.9.5. Los jugadores deben de actuar correctamente equipados, siendo el Árbitro el responsable de determinar este extremo. En las competiciones por equipos se recomienda que los jugadores lleven la misma vestimenta, aunque no es obligatorio.

II.9.6. Los jugadores pueden utilizar el calzado, vestimenta, y palas que deseen, siempre que sean acordes a lo señalado en esta materia en el Reglamento FEP y no atente contra el espíritu de la competición.

II.9.7. Si alguno de los jugadores inscritos fuese declarado W.O. o una vez realizado el sorteo comunicará su decisión de no participar en la competición, deberá justificar su ausencia, ante la Federación Vasca de Padel en el plazo de 3 días. Los dos componentes de la pareja serán objeto de las sanciones establecidas de oficio en IV.2.4 y tendrán que abonar el importe de la inscripción.

II.9.8. Un jugador en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del encuentro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por W.O., sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en una determinada Categoría, jugando la anterior, aunque perdiera por W.O., tendrá derecho a los puntos conseguidos hasta la ronda inmediatamente anterior. En estos casos, en las competiciones por equipos, se dará por perdido el encuentro, si bien no es de aplicación la descalificación para el equipo, perdiendo únicamente ese encuentro.

Si la inferioridad física no fuere evidente para el Juez-Arbitro, el jugador podrá enviar al Director Técnico un parte médico justificante de la lesión, con la finalidad de que se le adjudiquen (a criterio del comité de Disciplina) los puntos de la ronda inmediatamente anterior a aquella en la que no compareció.

II.10. CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

II.10.1. El Organizador es responsable ante el CVP por las repercusiones económicas que pudieran derivarse de la organización de la competición, siendo de su cargo todos los gastos que la misma origine y lo es asimismo del cumplimiento de las condiciones señaladas en el Impreso de Solicitud de Torneos del CVP, Clubes, Instalaciones, etc. El Comité de Disciplina CVP considerará especialmente grave el incumplimiento de las condiciones del Impreso en lo relativo a los premios. Suya será también la responsabilidad de obtener y beneficiarse de los ingresos que por patrocinio o publicidad pudieran obtenerse.

II.10.2. El Organizador acordará con las otras partes interesadas (promotores, patrocinadores, clubes, instalaciones deportivas) todas las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la Competición.

II.10.3. El Organizador será responsable del libre acceso de los jugadores, organizadores y miembros del CVP a las instalaciones de Padel, pudiendo reservarse el derecho de acceso al resto de las instalaciones, de acuerdo con los reglamentos interiores de los que deberá informar a los participantes, en caso de existir restricciones.

II.10.4. Las Competiciones en las que el Organizador reparte premios en metálico, subvenciones u obsequios, deberán comunicar en el Impreso de Solicitud de Torneos el reparto y/o condiciones de las mismas al CVP y estas se publicarán junto con el anuncio de la propia Competición en forma y modo iguales a este. El organizador de un torneo podrá percibir ingresos ilimitados de un número ilimitado de patrocinadores. A estos podrá vender el espacio que le es propio como organizador, bien sea un club o bien una federación territorial (alcanzando los acuerdos que consideren ambas partes). Este espacio vendible es el club, sus pistas, sus vallas, el Cartel Oficial, propaganda adicional en los clubes, medios de prensa, soportes publicitarios en la calle, etc.

II.10.5.- No podrán, en ningún caso, publicitarse en torneos CVP, o Campeonatos de Euskadi, empresas o marcas que entren en competencia con patrocinadores fijos del CVP o la FVP, como pueda ser la marca de la Pelota Oficial, si la hubiere, sponsors fijos de los clubes sede, u otras situaciones análogas.

En ningún caso el vestuario o equipación de los jugadores participantes podrá ser un soporte publicitario de los sponsors, vendible por parte del organizador, ni aun existiendo voluntariedad por parte de los jugadores.

No se podrán condicionar los premios u obsequios de un evento CVP al uso, por parte de los jugadores, de vestuario, o equipación alguna, de los sponsors de la prueba. Tampoco al hecho de que los jugadores pertenezcan o no a un determinado grupo que haya posibilitado la presencia de sponsors o circunstancias análogas. Ninguna circunstancia que no derive estrictamente de los resultados deportivos alcanzados en una prueba podrá ser tenida en cuenta por el organizador para premiar a unos u otros participantes, con la salvedad de los sorteos realizados, entre todos los participantes (o entre todos los presentes en el acto) al final de las pruebas.

Todos los patrocinadores de una prueba deberán figurar en el Impreso de Solicitud. Con posterioridad a la adjudicación se podrán incorporar o cambiar patrocinadores, pero siempre con la previa comunicación de los cambios al Coordinador de Competición, y con un mínimo de 15 días de antelación al comienzo del evento.

II.10.6. El reparto económico del importe de las inscripciones y patrocinios de las pruebas del CVP y el de los gastos que estos generan se llevará a cabo en base a las condiciones de licitación establecidas en el modelo de solicitud específico de la prueba de la FVP:

- Modalidad 90%-10%
 - o El club se queda con el 90% de las inscripciones haciéndose cargo de:
 - Gasto del Juez Arbitro, 11% de las inscripciones
 - Trofeos y premios
 - o La FVP/EPF se queda con el 10% aportando las bolas para la competición
- Modalidad % de inscripciones
 - o El club se lleva el 40% de las inscripciones
 - o El JA 11% de las inscripciones
 - o El resto será para trofeos, premios y bolas

II.10.7. Cuadro de reparto e inscripciones según circular adjunta

El importe de las inscripciones de los eventos para el año 2021 será:

-Torneo CVP con obsequio por participar- Pruebas CATEGORÍAS:	21 €/persona
-Campeonatos de Euskad Absoluto:	26 €/persona
-Campeonatos de Euskadi por Equipos de Clubes 1ª Cat:	150 €/equipo - 75€(2º eq.)
-Campeonatos de Euskadi por Equipos de Clubes 1ª Cat:	75€/equipo
-Campeonatos de Euskadi por Equipos de Clubes Veteranos	75€/equipo
-Campeonatos de Euskadi por Equipos de Clubes Menores	60€/equipo
-Torneos de Menores:	17 €/persona
	10€/persona lic. FVP-EPF
-Campeonato de Euskadi Menores:	12 €/persona

II.11. COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS

II.11.1. Las competiciones en las que se clasifican a los jugadores por edades son las siguientes:

Benjamines:	No tener 10 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
Alevines:	No tener 12 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
Infantiles:	No tener 14 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
Cadetes:	No tener 16 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
Juveniles:	No tener 18 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
Sub-23:	No tener 23 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Veteranos Masc:

1. Haber cumplido 40 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
2. Haber cumplido 45 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
3. Haber cumplido 45 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
4. Haber cumplido 55 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos Fem:

1. Haber cumplido 35 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
2. Haber cumplido 40 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
3. Haber cumplido 45 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición
4. Haber cumplido 50 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición
5. Haber cumplido 55 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición

Los participantes en todas estas competiciones deberán acreditar su edad a requerimiento del Juez Arbitro mediante DNI., pasaporte o Libro de Familia.

El mínimo de participantes que la FVP puede exigir a una competición ha de ser de 4 parejas en menores y 8 parejas en el resto de las competiciones. Aquellas en las que se reparten títulos podrán tener una especial consideración por parte de la FVP.

CAPITULO III. DISPOSICIONES TÉCNICAS

III.1. **NORMATIVAS TÉCNICAS GENERALES**

III.1.1. Todas las competiciones del calendario del CVP deben ajustarse a lo dispuesto en la presente normativa y las circulares anexas para los siguientes formatos de competición:

- Ctos. de Euskadi de Selecciones Territoriales (en todas las categorías)
- Ctos. de Euskadi por Equipos de Clubes (en todas las categorías)
- Circuitos Vascos (en todas las categorías)
- Campeonatos Euskadi (en todas las categorías)
- Másters de Euskadi (en todas las categorías)

III.1.2. Las competiciones incluidas en el Calendario CVP se jugarán con la pelota que el CVP designe como oficial. Cuando el CVP no haya designado pelota oficial, se utilizará aquella que FVP determine.

III.1.3. En las competiciones absolutas podrán convocarse independientemente las modalidades masculina y femenina. En aquellas que otorgan títulos territoriales será obligatorio convocar ambas. El número mínimo de parejas que deben disputar un evento para que este sea valedero para la Clasificación Oficial CVP y/o se consideren oficiales los títulos conseguidos en ella será de ocho. En las competiciones por edades el mínimo será de cuatro parejas. En ambos casos la FVP se reserva el derecho de poder disputar campeonatos o torneos que no lleguen a las parejas mínimas mencionadas, en atención a las circunstancias.

III.1.4. En el momento de formular la Solicitud de adjudicación de una prueba, el organizador deberá proponer inmediatamente el nombre de la persona responsable de la misma, que se denominará director de la Competición y será el interlocutor del CVP en todo lo referente a su organización técnico/deportiva.

III.2. **INSCRIPCIONES**

III.2.1. Para poder inscribirse en una competición oficial del CVP el jugador deberá estar en posesión de la licencia en vigor y para participar en las mismas, deberá abonar antes de su primer partido, un derecho de inscripción en la cuantía establecida en las modalidades que la FVP establezca.

Se determinan las diferentes cuantías posibles relativo a las condiciones económicas de los eventos (**Según circular anexa**).

En caso de que la competición sea por equipos, el derecho y sistema de inscripción está especificado en las circulares anexas, referida a los Campeonatos de Euskadi por Equipos de Clubes.

III.2.2. La inscripción para todos los eventos puntuables del CVP, y los Campeonatos por Equipos de Euskadi, se realiza mediante la Web Oficial de la FVP www.fvpadel.com. No se admitirán inscripciones realizadas por otra vía. El límite de la inscripción de todos los eventos figurará en todos los carteles anunciantes del evento. El periodo de inscripción podrá ser prorrogado, de manera excepcional, en aquellos casos en los que la inscripción fuese insatisfactoria para celebrarlo, a criterio del director de la Competición, del Juez Arbitro, del sponsor si lo hubiere, y con la aprobación del Coordinador del CVP.

III.2.3. Se rellenarán todos los datos exigidos en la Web:

En las competiciones reservadas para españoles, los participantes deberán acreditar su nacionalidad, a requerimiento del Juez Árbitro o del director de la Competición, mediante D.N.I. o Pasaporte.

Las inscripciones se harán por parejas cerradas. La formación de las mismas sólo puede ser modificada hasta el momento del cierre de inscripción.

III.2.4. Al término de la competición, la organización debe comunicar al Juez Árbitro, el nombre de los jugadores que no hayan abonado su inscripción. Este así lo hará constar en la Hoja de Inscripción que trasladará al Director Técnico con el fin de que se proceda con los deudores en la forma establecida en esta Normativa.

III.3. **NORMATIVA TORNEOS CVP**

La Federación Vasca de Pádel junto con las tres Federaciones Territoriales ha acordado un calendario único para el Circuito Absoluto, donde además de los torneos propios de la FVP, los torneos que se celebren bajo paraguas y calendario de la FVP en las tres territoriales puntuarán también para el Ranking del Circuito Vasco de Pádel Absoluto y Ranking Único FEP.

Todos los Torneos y Campeonatos se sortearán con el Ranking Único y serán pruebas por Categorías, exceptuando las pruebas que otorgan títulos, Campeonato de Euskadi, Campeonato Araba, Campeonato Bizkaia o Campeonato Gipuzkoa, que serán pruebas Open.

Desde la Federación Vasca de Padel se organizarán los siguientes torneos:

- ✓ Campeonato Euskadi Absoluto por Parejas
- ✓ 6 torneos Grand Slam, serán torneos por Categorías

Desde las Federaciones Territoriales se organizarán los siguientes torneos:

- ✓ Campeonatos Territoriales Absolutos por Parejas
- ✓ 6 torneos Challenger en cada uno de los territorios, serán torneos por Categorías y puntuarán para el CVP.
- ✓ Cada una de las pruebas puntuará para el Ranking Único FEP, Ranking FVP y Ranking Territorial

Sistema Categorías:

Para formarse una categoría tiene que existir un número mínimo de 8 parejas.

En masculino y femenino: Se formarán tantas categorías como cuadros de 16 se completen. La última categoría estará conformada al menos por 8 parejas. Si no se llega al citado número, se sumarán a las otras 16 últimas parejas, conformando así una última categoría de 23 parejas o menos.

En los cuadros de 16 parejas solamente existirán 4 cabezas de serie por cada categoría:

- ✓ En la línea 1, cabeza de serie 1
- ✓ En la línea 16, cabeza de serie 2
- ✓ En la línea 5, cabeza de serie 3 ó 4 (se colocan por sorteo)
- ✓ En la línea 12, cabeza de serie 3 ó 4 (se colocan por sorteo)
- ✓ En el resto de las líneas, las 12 parejas restantes (se colocan por sorteo)

Los ganadores de cada categoría (exceptuando 1ª Categoría), jugarán en la categoría inmediatamente superior a la categoría donde hayan sido campeones en el siguiente torneo por categorías. En el caso de que un miembro de la pareja no pudiese jugar, el otro compañero sigue teniendo derecho a jugar en una categoría superior con otra pareja, previa aceptación del nivel por parte de la Dirección Técnica FVP/EPF, siendo al cierre de inscripción la última pareja clasificada en la categoría afectada la que descenderá a la anterior.

En caso de existir la misma puntuación entre dos parejas, lo primero que se tendrá en cuenta será al jugador con mejor ranking, en caso de tener mismo ranking, tendrá prioridad la pareja que haya tenido mayor puntuación en el último torneo y si continúa la igualdad, se tendrá en cuenta la anterior prueba y así sucesivamente.

Sistema de competición:

Los encuentros de cuadro final de todas las categorías tanto masculina como femenina, se disputarán al mejor de 3 set, con tie-break a 7 puntos en caso de empate a 6 juegos. En todas las competiciones/torneos se jugará con punto de oro, cuando se empate a 40 en un juego, el siguiente punto decidirá quién gana el juego y la pareja que resta decidirá quién debe restar ese punto de oro.

Todos los partidos de todas las categorías se jugarán con bolas nuevas, con cambio de pelotas nuevas en caso de disputarse el 3er set en:

- ✓ La final de cuadro principal de cualquier categoría.
- ✓ Todos los encuentros de cuadro final de 1ª categoría del Campeonato de Euskadi por Parejas Absoluto y Master FVP.

La pareja que pierda su primer partido de cuadro podrá seguir jugando por el lado de la consolación. Todos los partidos de consolación de todas las categorías (incluidas las finales) se disputarán al mejor de tres sets, con super tie-break a 10 puntos en caso de empate a un set y se jugarán con bolas que tengan un máximo de un partido.

III.3.14. Una vez cerrada la inscripción, bajo ningún concepto se permitirá un cambio o sustitución de jugadores en las parejas. La formación de las mismas se mantendrá igual a lo largo de toda la competición. La no-observancia de esta regla supondrá la descalificación inmediata de la pareja a partir del momento en que se detecte la irregularidad, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina juzgue oportunas. Cerrada la inscripción habrá 24h de reclamaciones que se deberán realizar vía mail a la dirección técnica: amaia@fvpadel.com.

III.3.15. Una pareja deberá abandonar la competición si cualquiera de sus componentes se retira o no se presenta a jugar en los plazos establecidos.

III.3.16. Todas las Competiciones del CVP garantizan al jugador inscrito la opción de jugar un mínimo de 2 partidos mediante el sistema de Categorías, que permite descender una y disputarla cuando se pierde el primer partido que se disputa en el torneo, con la excepción que recoge la regla III.3.18.

III.3.17. La pareja a la que se le haya aplicado un W.O. no podrá participar en la prueba de consolación. Con la salvedad de la presentación de un certificado médico de lesión de uno de los componentes de la pareja, que será estudiado y valorado por la comisión delegada, todos los perdedores por W.O. están sujetos a la sanción que se aplique de oficio, así como, a lo que disponga, tras la lectura del informe arbitral, el Comité de Disciplina CVP.

III.3.18. La pareja que gane su primer partido por W.O. y pierda el siguiente, podrá participar en el cuadro de consolación siempre que renuncie a los puntos obtenidos por avanzar en el cuadro y no suponga un retraso en la celebración del torneo.

III.3.19. En el caso de los perdedores del primer encuentro de una competición que deseen participar en consolación, teniendo derecho a ello, deberán comunicárselo al Juez Árbitro, como máximo, 30 minutos después de haber perdido su partido de primera ronda. Si no efectuaran esta comunicación no podrán, a posteriori, reclamar su inclusión en la Categoría.

III.3.20. Cualquier impugnación o reclamación referente a los sorteos deberá hacerse por escrito (fvpadel@fvpadel.com) al Director Técnico de la FVP (sorteos de Fase Previa y Fase Final o Categorías) y/o al Juez Árbitro del evento antes del comienzo de la Categoría. Estos tomarán las medidas, caso de ser justa la impugnación, que consideren oportunas de acuerdo con esta Normativa.

Una vez iniciado el peloteo del primer encuentro programado de la primera ronda de un cuadro, no podrá hacerse cambio alguno en el mismo, aún cuando la impugnación fuese justa. Todo ello sin perjuicio de las decisiones que a posteriori pudiera tomar el CVP, a través de su Comisión Delegada o de su Comité de Disciplina.

Wild Card:

Los wild card se otorgarán si lo estima conveniente la FVP, siendo el número reservado para ello 2 plazas para cada categoría, con el fin de equilibrar el nivel en cada categoría. A cada pareja se le podrá otorgar anualmente un máximo de 1 wild card. La FVP, como caso excepcional y con el fin de categorizar las pruebas, se guarda el derecho de otorgar alguna invitación más si lo estima conveniente.

Para obtener la concesión de un wild card, el jugador deberá solicitarlo vía mail a la FVP con un mínimo de 48 horas al cierre de la inscripción fijado en las bases de la prueba. La solicitud deberá señalar el motivo de interés por el cual solicita el wild card.

Habrará un wild card en el Campeonato de Euskadi Junior para disputar la prueba del Campeonato de Euskadi Absoluto.

Wild Card Inverso: Lo solicitarán aquellas parejas que deseen participar en la categoría inferior a la que les corresponda. Si los de la categoría inferior que deberían subir, para completar el cuadro de la categoría superior, no tuvieran el nivel adecuado para jugar en esa categoría, esta quedaría con menos parejas, generando un bye en el cuadro.

La aceptación, tras su estudio, será potestad exclusiva de la Dirección Técnica de la FVP/EPF.

III.4. NORMATIVA CTO. EUSKADI Y TERRITORIALES

III.3.1. Los sorteos de las fases Pre-Previa, Previa y Fase Final los realizará el/la Juez árbitro de la competición junto con el/la DT de la FVP.

Los sorteos de consolación los realizará el/la Juez-Arbitro de la competición, en cuanto sea posible, tras finalizar las primeras rondas en el cuadro final y tras finalizar el último encuentro de los primeros enfrentamientos de Fase Pre-Previa, Previa y Fase Final, y teniendo en cuenta, en ambos casos, los 30 minutos que han de esperar a los perdedores de esos enfrentamientos (III.3.19.)

III.3.2. No podrá entrar en sorteo un jugador:

- Pendiente de una inscripción atrasada.
- Cuya licencia no esté en vigor.
- Sancionado con inhabilitación.
- Que por edad o nacionalidad no corresponda a la categoría de la prueba.
- Cuya inscripción llegue más tarde de la hora estipulada para el cierre.

III.3.2. Cuadro Open Campeonato de Euskadi:

Fase Final: Será un cuadro de 16 parejas. Lo componen las 12 parejas inscritas con más puntos FEP, que se clasifican para él de manera directa

Las otras 4 parejas que lo forman serán los semi-finalistas de la Fase Previa, que se colocarán en la posición que les toque según sortea en las plazas A, B, C o D.

El sorteo se realizará como sigue:

- | | |
|--------------------|---|
| - c.s. nº 1 | línea nº1 |
| - c.s. nº 2 | línea nº16 |
| - c.s. nº 3 y 4 | líneas nº 5 y 12. SORTEAR |
| - Resto de parejas | líneas nº 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11,13, 14 y 15. SORTEAR. |

El sorteo de las posiciones que ocuparan en la Fase Final las parejas cuartofinalistas de la Fase Previa se llevará a cabo al mismo tiempo que el de los 12 clasificados directamente, mediante la asignación de letras a sus posiciones en el cuadro.

Fase Previa: La disputan todas las parejas inscritas que no han obtenido la clasificación directa para el cuadro de Fase Final.

Será un cuadro de 16 parejas. Lo componen las parejas inscritas según ranking FEP con más puntos desde la posición 13 a la 20, que se clasifican para él de manera directa, una de estas 8 plazas podrá ser para un "wild card" de la organización, que supondría que la pareja 20 pase a jugar la fase Pre-Previa.

Las otras 8 parejas que lo forman serán los octavos finalistas de la Fase Pre-Previa.

Se disputará el cuadro hasta los cuartos de Final, señalados con las letras A, B, C y D, de arriba abajo en cada posición adelantada de semifinales. Las 4 parejas vencedoras de cuartos de final accederán al cuadro de Fase Final ocupando el lugar que les hubiere correspondido en el Sorteo de esa Categoría.

El sorteo se realizará como sigue:

- | | |
|-------------------------------|--|
| - c.s. nº 1 | línea nº1 |
| - c.s. nº 2 | línea nº16 |
| - c.s. nº 3 y 4 | líneas nº 5 y 12. SORTEAR |
| - c.s. nº 5, 6, 7 y 8 | líneas nº 3, 7,10 y 14. SORTEAR |
| - Parejas de F.P. (8 letras): | líneas nº 2, 4, 6, 8, 9, 11,13 y 15. SORTEAR |

Fase Pre-Previa: La disputan todas las parejas inscritas que no han obtenido la clasificación directa para el cuadro de Fase Final o Fase Previa.

Será un cuadro abierto con 8 cabezas de serie. Se disputará el cuadro hasta los octavos de Final, señalados con las letras A, B, C, D, E, F, G y H, de arriba abajo en cada posición adelantada de cuartos de Final. Las 8 parejas vencedoras de octavos de Final accederán al cuadro de Fase Previa ocupando el lugar que les hubiere correspondido en el Sorteo de esa Categoría.

Consolación de Fase Final, Fase Previa y Fase Pre-Previa: L@s perdedor@s de primera ronda en cualquier de los cuadros podrán participar en la consolación de su misma categoría. Para ello han de informar a el/la Juez-Arbitro en un plazo de 30 minutos desde que finalizó su encuentro de primera ronda (ver III.3.19). Las parejas perdedoras que lo sean por W.O. no tienen derecho a jugarla (ver III.3.17). Las parejas que venzan su primer encuentro por W.O. y pierdan en la siguiente ronda podrían jugar la consolación, ver III.3.18 de la normativa.

Para que la consolación del campeonato de Euskadi se dispute oficialmente, y sea válida para la Clasificación Oficial CVP, deben inscribirse un mínimo de 4 parejas.

III.3.4. La elección de los cabezas de serie en las Competiciones deberá hacerse de acuerdo con la clasificación en vigor el día que finaliza el periodo de inscripción.

III.3.5. Para conocer el valor de una pareja, se sumarán los puntos de ambos jugadores. El orden de cabezas de serie se establecerá de acuerdo con ese valor (con la salvedad establecida anteriormente para la posición de un wild card, si lo hubiere).

III.3.6. Si dos parejas figuraran empatadas a puntos en la clasificación, se sorteará el orden entre ellas.

III.3.7. Si no hay suficientes parejas con puntos, los cabezas de serie restantes se sortearan entre las parejas inscritas que no los tengan.

III.3.8. En las competiciones por categorías de edad tendrán prioridad las clasificaciones de dichas categorías. Si no existieran, se tomarán las clasificaciones absolutas. El orden de prioridad es el siguiente:

- Clasificaciones Territoriales de la categoría.
- Clasificaciones Territoriales absolutas.
- Clasificación de Primera nacional de la categoría.
- Clasificación de Primera nacional absoluta.
- Clasificación de Segunda nacional de la categoría.
- Clasificación de Segunda nacional absoluta.
- Clasificación de Tercera nacional de la categoría.

- Clasificación de Tercera nacional absoluta.

El jugador que no aparezca en ninguna clasificación será considerado como cero puntos.

III.3.9. Las competiciones se celebrarán por el sistema de eliminatorias (match play).

III.3.10. Como regla general, cuando se detecte un error en el sorteo de alguna de las Categorías y la misma no haya comenzado, el sorteo deberá repetirse, siempre que el cambio no afecte a otros cuadros que sí han comenzado.

III.3.11. Se considerará comenzada la Categoría en una competición cuando los contendientes de cualquiera de los partidos de dicha prueba se encuentren ya en la pista, aunque sólo sea peloteando.

III.3.12. Los avisos de ausencia deben notificarse urgentemente al Juez Arbitro. Deben también comunicarse telefónicamente al club donde se celebre la competición.

Si en algún caso el Juez Arbitro tuviese conocimiento de alguna ausencia y esta no hubiese sido confirmada se intentará comprobar la veracidad del aviso, consultando inmediatamente con la organización. En caso de no poder confirmar la ausencia, los cuadros no variarán.

III.5. HORARIOS

III.5.1. Los torneos por Categorías resumirán la competición durante el fin de semana, doblando rondas para la jornada del sábado y del domingo, como formato ideal, pudiendo ser modificado previa solicitud (en tiempo y forma) y aceptación por parte de la Dirección Técnica de la FVP/EPF.

Los torneos Open (Campeonatos Euskadi y Territoriales) podrán jugarse, por acuerdo entre las partes, en 2 fines de semana. En el primero se jugará la Fase Previa y en el segundo se jugará la 1ª, la 2ª y la 3ª categoría.

En caso de no tener instalaciones suficientes, el orden de juego se establecerá lo más cercano posible al fin de semana. Se tratará de evitar los desplazamientos entre semana de los jugadores de otras provincias.

Llegado el caso, el máximo rango permitido, bajo petición y aprobación por parte de la Dirección Técnica de la FVP/EPF, se establece:

- Entre semana a partir de las 18.00 horas con marcaje de último horario las 21.30 horas
- Domingo anterior, sábado y domingo principal, desde las 9.00 horas

III.5.2. Las parejas que jueguen dos encuentros en el mismo día tendrán derecho a dos horas de descanso, como mínimo, entre el final del primer partido y el comienzo del siguiente. La pareja perderá ese derecho si hubiera disputado algún encuentro fuera del horario previsto por el Juez Arbitro durante la semana.

Cuando se doble ronda en una misma jornada, los encuentros matinales para la misma llave deberán disputarse en el mismo horario.

III.5.3. Los cuadros de 1ª categoría masculina y femenina de los Campeonatos de Euskadi y Territoriales se deberán disputarse en un mínimo de tres días, pudiendo doblarse ronda en una única jornada, y no siendo estas rondas las de semifinal y final. Cualquier incumplimiento de esta regla ha de ser absolutamente excepcional y siempre a decisión del Juez-Arbitro de la prueba y con la conformidad del Coordinador del Circuito.

III.5.4. Queda expresamente prohibida la disputa de tres encuentros de una misma prueba en un mismo día por parte de una misma pareja. Tanto si se trata de una Orden de Juego así prevista desde un principio (en cuyo caso el Juez-Arbitro estará incumpliendo esta Normativa al programarlos), como si se trata de las adecuaciones horarias de una o más parejas concretas a su particular agenda, e incluso en el caso de que todos los afectados estuvieran de acuerdo en ello. Esta prohibición se mantiene aun cuando se trate de rondas de distintas Categorías, y aun cuando la imposibilidad de jugarlas fuera motivo de abandono por parte de una o más parejas.

III.5.5. Es obligación del jugador informarse del horario de juego.

III.5.6. Se dará prioridad sobre los jugadores locales, en la confección de las órdenes de juego, a los jugadores de fuera del Territorio, que así lo soliciten en la inscripción, dentro de los horarios señalados para la disputa de encuentros y con dependencia de los intereses de la Organización de la competición.

Esta prioridad es absoluta, si se cumplen las citadas condiciones, y el incumplimiento de la misma por parte del Juez-Arbitro en la confección de las Órdenes de Juego será motivo de estudio, y en su caso de sanción, por parte del Comité de Disciplina de la FVP, actuando de oficio.

III.6. MASTER DE EUSKADI

- El Máster se disputará una vez finalizado el último torneo puntuable para la clasificación del CVP de cada año. El torneo se disputa por invitación del CVP a los jugadores que consigan su clasificación de acuerdo a lo aquí regulado. El CVP se reserva el derecho de no invitar a cualquier jugador clasificado si así lo considera oportuno el Comité de Disciplina.

- se clasificarán los 16 mejores jugadores del Ranking Vasco al término del último torneo puntuable del año natural (la Clasificación Final CVP).

- Para evaluar la puntuación de cada jugador, solamente se tendrán en cuenta los mejores 13 resultados de cada uno. Del resultado de los mejores 13 torneos del año, saldrá tanto la clasificación para jugar el Master como el Campeón del CVP tanto en categoría masculina como femenina.

- Se publicará en la Página Web Oficial la condición de clasificados, estableciéndose un plazo no inferior a 10 días para que se formen las parejas, y se comuniquen convenientemente la composición de las mismas al Director Técnico de la FVP.

- Si, una vez cerrado el periodo de inscripción, un jugador clasificado (o más de uno) no se hubiere inscrito, se procederá a contactar con los siguientes clasificados del Ranking Oficial CVP para cubrir las plazas.

El formato de juego se divide en 2 fases:

Fase de Grupos:

Se crearán **2 grupos con 4 parejas** en cada uno de ellos. Todas las parejas de cada grupo se enfrentarán entre ellas, clasificándose únicamente las 2 mejores parejas de cada grupo. Los partidos se disputarán al mejor de tres sets, con super tie-break a 10 puntos en caso de empate a 1 set.

- **Grupo A**

- Cabeza de Serie 1
- Cabeza de Serie 8
- Cabeza de Serie 4
- Cabeza de Serie 5

- **Grupo B**

- Cabeza de Serie 2
- Cabeza de Serie 7
- Cabeza de Serie 3
- Cabeza de Serie 6

Los enfrentamientos de la fase de grupos se conformarán de la siguiente manera:

Durante última jornada de la fase de grupos, se enfrentarán en el mismo horario de juego, las 2 parejas con mejor ranking y en el otro enfrentamiento las otras 2.

Fase final:

Constará de 2 rondas, semifinales y final. Los partidos de la Fase Final se celebrarán al mejor de 3 sets con tie-break a 7 puntos en todos ellos.

Semifinales:

Se clasificarán las 2 mejores parejas de cada grupo. En caso de empate a victorias:

Se tendrá en cuenta la diferencia de sets a favor y sets en contra

En caso de empate en el punto a)

Se tendrá en cuenta la diferencia de juegos a favor y juegos en contra

En caso de empate tanto en el punto a) como en el b)

Se tendrá en cuenta el vencedor en el enfrentamiento directo entre la pareja afectada

Final:

Jugarán los vencedores de las semifinales.

La incomparecencia (salvo en un caso de fuerza mayor demostrable) a cualquiera de estos encuentros programados para los clasificados para el Máster supondrá la retirada, para la pareja, de cualquier premio, subvención u obsequio, al que previamente se hubieren hecho acreedores, ya fuere por razón de su clasificación definitiva en el Ranking Oficial CVP o por la posición que alcanzasen en este Máster. Esta sanción no se llevará a efecto en los casos de lesiones (certificadas médicamente) que se hubiesen producido durante la disputa del Máster.

CAPITULO IV. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN DEL CVP

IV.1. PRINCIPIOS GENERALES

IV.1.1. Clasificar, es colocar los nombres de los jugadores por el orden que corresponda, según los puntos obtenidos, tomando como base los resultados de cada jugador en los torneos puntuables del CVP.

IV.1.2. La Clasificación Oficial CVP se actualiza del siguiente modo:
La actualización del Ranking se realiza al finalizar cada prueba puntuable, en el momento de incorporar los nuevos puntos al Ranking, dando de baja a su vez los puntos de pruebas con una antigüedad mayor a 12 meses. La fecha de referencia es la del último día de cada prueba.

Ejemplo: El 19 de marzo finaliza una prueba. Después de procesar sus resultados, en el momento de incorporar los nuevos puntos, se eliminarán los de las pruebas finalizadas antes del 19 de Marzo del año anterior.

Como excepción, los puntos de los Campeonatos de Euskadi y Territoriales (Araba, Gipuzkoa y Bizkaia) serán relevados de un año a otro, independientemente de las fechas en que se hubiera celebrado el Campeonato cada año.

IV.1.3. Las competiciones por categorías de edades puntuarán únicamente para la clasificación de cada categoría, en su caso.

IV.2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Los puntos que ordenan el Ranking del CVA serán en base a la suma de los 13 mejores torneos puntuables del año. Para la presente temporada, son pruebas puntuables las siguientes:

- ✓ Torneos del Circuito Vasco de Pádel (puntuación Grand Slam)
- ✓ Campeonato de Euskadi por Parejas (puntuación Cto. Euskadi)
- ✓ Campeonatos Provinciales por Parejas (puntuación Cto. Provincial)
- ✓ Torneo de los Circuitos Territoriales (puntuación Challenger)

Las parejas exentas de 1ª ronda (BYE) que caigan derrotadas en su primer encuentro, le corresponderán los puntos de esa ronda minorados en un 25%. A su vez, tendrán pleno derecho de disputar la pertinente consolación. Los puntos de consolación serán a sumar respecto a lo obtenido en el cuadro principal.

a) TORNEOS FVP – GRAND SLAM

Puntos que otorga un GRAND SLAM - Ranking FVP/EPF																						
Categ.	1ª	1ªC	2ª	2ªC	3ª	3ªC	4ª	4ªC	5ª	5ªC	6ª	6ªC	7ª	7ªC	8ª	8ªC	9ª	9ªC	10ª	10ªC	11ª	11ªC
Camp.	1800	+180	900	+90	450	+45	225	+23	113	+11	56	+6	28	+3	14	+1	7	+1	4	+1	2	+1
Subc.	1440	+144	720	+75	360	+36	180	+18	90	+9	45	+5	23	+2	11	+1	6	+1	3	+1	1	+1
1/2	1200	+120	600	+60	300	+30	150	+15	75	+8	38	+4	19	+2	9	+1	5	+1	2	+1	1	+1
1/4	960	+96	480	+48	240	+24	120	+12	60	+6	30	+3	15	+2	8	+1	4	+1	2	+1	1	+1
1/8	600	+60	300	+30	150	+15	75	+8	38	+4	19	+2	9	+1	5	+1	2	+1	1	+1	1	+1
1/16	360	-	180	-	90	-	45	-	23	-	11	-	6	-	3	-	1	-	1	-	0	-

b) TORNEOS FVP – Circuitos territoriales

Puntos que otorgan las pruebas de los circuitos territoriales (CAP-CBP-CGP) - Ranking FVP/EPF																						
Categ.	1ª	1ªC	2ª	2ªC	3ª	3ªC	4ª	4ªC	5ª	5ªC	6ª	6ªC	7ª	7ªC	8ª	8ªC	9ª	9ªC	10ª	10ªC	11ª	11ªC
Camp.	900	+90	450	+45	225	+23	113	+11	56	+6	28	+3	14	+1	7	+1	4	+1	2	+1	1	+1
Subc.	720	+75	360	+36	180	+18	90	+9	45	+5	23	+2	11	+1	6	+1	3	+1	1	+1	1	+1
1/2	600	+60	300	+30	150	+15	75	+8	38	+4	19	+2	9	+1	5	+1	2	+1	1	+1	1	+1
1/4	480	+48	240	+24	120	+12	60	+6	30	+3	15	+2	8	+1	4	+1	2	+1	1	+1	0	+1
1/8	300	+30	150	+15	75	+8	37,5	+4	19	+2	9	+1	5	+1	2	+1	1	+1	1	+1	0	+1
1/16	180	-	90	-	45	-	22,5	-	11	-	6	-	3	-	1	-	1	-	0	-	0	-

c) EUSKADIKO TXAPELKETA – CAMPEONATO DE EUSKADI

Euskadiko Txapelketa - Ranking FVP/EPF							
Categ.	1ª	1ªC	Previa		Previa C		
Camp.	2400	240	1/8p	480	Camp.	48	
Subc.	2000	200	1/8pp	400	Subc.	40	
1/2	1600	160	1/16pp	320	1/2	32	
1/4	1200	120	1/32pp	240	1/4	24	
1/8	800	-	1/64pp	160	1/8	16	
			1/132pp	80	1/16	8	

d) LURRALDEETAKO TXAPELKETA - CAMPEONATOS PROVINCIALES (ARA, GIP y BIZ)

Araba - Bizkaia - Gipuzkoako Txapelketa - Ranking FVP/EPF							
Categ.	1ª	1ªC	Previa		Previa C		
Camp.	1200	120	1/8p	240	Camp.	24	
Subc.	1000	100	1/8pp	200	Subc.	20	
1/2	800	80	1/16pp	160	1/2	16	
1/4	600	60	1/32pp	120	1/4	12	
1/8	400	-	1/64pp	80	1/8	8	
			1/132pp	40	1/16	4	

Leyenda:

- C = Consolación
- p = Previa
- pp = Pre-previa
- Cat. = Categoría

CAPITULO V. COMITÉ DE DISCIPLINA Y DE APELACIÓN

1.1 COMPOSICION

El Comité de Disciplina está compuesto por 2 miembros de la junta Directiva FVP y por el Secretario general de la misma que se ocupa de la labor administrativa que genera este Comité y tiene voz y voto en el mismo.

1.2 FUNCIONES:

Sus funciones consistirán en:

- La recepción de los informes que al término de cada competición del CVP les será enviado por el Juez Arbitro en todo caso, por el Coordinador de Competición cuando lo hubiere, o por el director de la competición cuando este hubiere considerado pertinente realizarlo.
- La recepción de las demandas, quejas o comunicados que les fueren enviados por los jugadores, clubes, patrocinadores y otros vinculados al CVP y a sus competiciones.
- La sanción, y aplicación efectiva de la misma, de los incumplimientos de la presente Normativa, que se produzcan en todos los aspectos que esta contempla, siempre que le sean comunicados por escrito, o en aquellos casos en los que el Comité de Disciplina decida actuar de oficio.

Serán susceptibles de sanción las infracciones del Código de Conducta, los incumplimientos de la presente Normativa, por parte de aquellos que estuvieran obligados a su cumplimiento, las incomparecencias injustificadas a los partidos de competición, la conducta antideportiva en general que se produzca durante el desarrollo de los eventos aquí regulados.

Una vez recibido el obligatorio informe del Juez-Arbitro, dentro de las 72 horas siguientes a la finalización de un evento, el Comité de Disciplina procederá a aplicar, antes de dar entrada a los puntos conseguidos en el Ranking CVP por parte de su responsable, las siguientes sanciones, que se producen automáticamente, sin perjuicio de que, a posteriori, puedan ser revocadas total o parcialmente:

INFRACCION	SANCION
W.O. en primer partido	Pérdida del 100% de los puntos
Recibir un W.O.	Pérdida del 75% de los puntos logrados.
Recibir un W.O. con justificante médico	Pérdida del 25% de los puntos logrados, tras la valoración por la comisión delegada
1 aplicación de Código Conducta	Perdida 2/5 puntos obtenidos en la prueba.
2 aplicaciones de Código de Conducta	Perdida 3/5 puntos obtenidos en la prueba.

Independientemente de estas sanciones, que serán aplicadas de oficio atendiendo a los Códigos de Conducta que se hayan realizado en cada torneo, el Comité de Disciplina está capacitado para sancionar con la pérdida de puntos en la cantidad que estime oportuna, atendiendo a la gravedad de los hechos reflejados en el Informe, o con cualquier otro tipo de sanción.

Las infracciones podrán ser catalogadas como leves, graves y muy graves y su sanción será decidida por la Comisión atendiendo al reglamento disciplinario de la FVP.

Respecto a la organización de los eventos, el Comité de Disciplina examinará el Informe del Juez-Arbitro, los formularios de evaluación del torneo de los jugadores designados, la opinión de los federativos presentes y las opiniones que le sean remitidas para realizar una valoración global del evento y proceder como considere oportuno.

1.3 COMITÉ DE APELACIÓN

La Federación Vasca de Padel cuenta con un Comité de Apelación, a modo de 2ª instancia del Comité de Disciplina. Se trata de un órgano unipersonal, atendido por un jurista de reconocido prestigio, ante el que se puede presentar cualquier demanda, procedente en todo caso, a través de fvpadel@fvpadel.com.